



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



“No hay un camino hacia la Paz, la Paz es el camino”.

Mahatma Gandhi.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JUAN TRIANA MÁRQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar (conocido como bullying), se define como: La violencia repetida entre pares, compañeros, compañeras, en la que uno o más individuos tienen la intención de intimidar y hostigar a otros. Se caracteriza por el abuso de poder entre niños y jóvenes en edad escolar.

La práctica del bullying o acoso, se desarrolla en el ámbito escolar, pero tiene origen en el entorno familiar. Las niñas y los niños acosadores, regularmente han sido víctimas de acoso o bullying. Víctimas y agresores



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tienen antecedentes familiares asociados a padres autoritarios, sobreprotectores, violencia doméstica y falta de comunicación.

Erradicar el acoso escolar es sumamente importante ya que tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños y las niñas.

En ese entendido, en su Segundo Informe de Gobierno el Dr. Américo Villarreal Anaya nos dio a conocer los esfuerzos que realiza su administración sobre el tema. Inclusive, en sus comparecencias tanto el Secretario General de Gobierno y la Secretaria de Educación abundaron sobre el mismo.

Pero, tristemente para la ONG internacional "Bullying Sin Fronteras" México continúa ocupando el primer lugar de acoso escolar (bullying) en el mundo con 270 mil casos en el período de 2022-2023. Y presenta las siguientes estadísticas: 1.- México 270 mil casos, 2.- EUA 250 mil casos, 3.- España 69,554 casos. 4.- Brasil 66,500 casos. 5.- Argentina 50,250 casos. 6.- India 49,600 casos. 7.- Alemania 48,200 casos. 8.- Reino Unido 46,500 casos. 9.- Colombia 41,500 casos. 10.- Países Bajos 40,200 casos. 11.- Turquía 39,500 casos. 12.- Francia 38,500 casos.

Lamentablemente, al no contar con estadísticas nacionales no podemos determinar la gravedad de esta problemática en el Estado de Tamaulipas. Los gobiernos federales anteriores poco hicieron para atender formalmente este tema. Encontramos como antecedentes unas **consultas juveniles e infantiles realizadas por el Instituto Federal Electoral (IFE) en los años**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2000 y 2003: "32% de los menores de 15 años consultados afirmaron ser víctimas de maltrato en la escuela; más de 15% aseguró ser insultado y 13% dijo ser golpeado por sus compañeros."

Como legisladores es nuestro deber dotar de herramientas legislativas para implementar estrategias y fortalecer las ya existentes para combatir y erradicar el bullying, tales como:

1. Dotar de herramientas preventivas a las instituciones escolares y al cuerpo docente. ...
2. Fortalecer la educación emocional y la educación con valores. ...
3. Trabajar el problema con todo el grupo de clases. ...
4. Procurar la mayor comunicación y participación de las familias.

Para ello, la Sexagésima Primera legislatura local, con fecha 24 de agosto de 2013 mediante el Decreto LXI-886 expidió la Ley para la prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, que entre otras disposiciones, establece como uno de sus principales objetivos es Prevenir, tratar y erradicar la violencia en el entorno escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de la entidad.

En la presente legislatura 65 apoyamos la prevención de la violencia escolar en y mediante la educación, con el objetivo de fomentar entornos de aprendizaje más seguros para todos los educandos.

Es así que, ante esta situación, cada día más agravante en Tamaulipas a través de la Secretaría de Educación del Estado emitió el PROTOCOLO DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO ESCOLAR, implementando además el Programa Integral en Prevención del Acoso Escolar, sin embargo y de manera complementaria, en fecha reciente la Secretaría de Educación Pública de la Federación (SEP) emitió el ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los **Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)**, mismos lineamientos que buscan fortalecer el sentido de comunidad y la convivencia humanista, solidaria y pacífica en la escuela y con base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o. establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Además, en su artículo 3o. dispone que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior con la finalidad contundente de combatir y erradicar el acoso escolar o bullying, en todas sus formas de expresión ya sea verbal, sexual, física o ciber-acoso.

Por otro lado, según el Estudio Oficial de la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras para América, Europa, Asia, Oceanía y África, realizado entre enero 2022 y abril de 2023 por los 50 mil colaboradores de la entidad, más el apoyo desinteresado de profesores y alumnos de 23 de las más



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

prestigiosas universidades del mundo; los casos de Bullying en todo el planeta **continúan en aumento**, donde 6 de cada 10 niños sufren todos los días algún de tipo de acoso incluyendo el ciber-acoso. En el caso de MÉXICO, son 7 de cada 10.

En este tenor, nos encontramos que con el firme objetivo de concienciar sobre el riesgo del acoso escolar y el bullying en los niños y jóvenes a nivel mundial, así como buscar los mecanismos para evitar este mal, que hoy, se ha convertido en un terrible peligro para la población infantil y juvenil, cada 2 de mayo se celebra el Día Internacional del contra el Bullying o contra el Acoso Escolar.

La fecha fue establecida por asociaciones de padres de familia y diversas organizaciones no gubernamentales, quienes la aprobaron por aclamación en la UNESCO en misma fecha del año 2013, para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros escolares, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo. La causa se representa con un lazo de color púrpura.

Por lo que considero que en nuestro Estado con la finalidad de dar mayor difusión para concientizar, identificar, prevenir, combatir y erradicar este fenómeno social que lamentablemente aqueja y prevalece en las inmediaciones educativas de nuestra entidad se debe declarar conmemorativo el día 2 de mayo de cada año, "Día contra el Acoso Escolar o contra el Bullying".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, debemos mencionar que los próximos días martes 23 y miércoles 24 de Abril del año en curso, en la ciudad de Santiago de Chile se realizará el Congreso Internacional sobre Bullying. Se plantea que en esta instancia se trabajará sobre diversas estrategias con las cuales equipos técnicos y directivos de establecimientos educacionales pueden avanzar con una mirada preventiva sobre el fenómeno del Bullying, contribuyendo a comprender sus causas, múltiples dimensiones y abordar casos específicos.

Por ello propongo que tanto la Secretaría de Educación y el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Poder Ejecutivo, designen a servidores públicos para que le den seguimiento a su desarrollo y a los resultados del mismo, para implementación.

Es responsabilidad del Estado y de esta legislatura implementar medidas para evitar un aumento en los casos de acoso escolar, en nuestro caso promoviendo y expidiendo todas aquellas acciones legislativas que erradiquen ese flagelo.

Por tal motivo, considero es imperante realizar una atenta invitación a las autoridades competentes del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas y el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) procedan a la implementación de políticas públicas permanentes y transversales para la identificación, prevención, combate y erradicación del acoso escolar o bullying.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Estoy seguro que con acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, que es la de contribuir con el bienestar, la seguridad y la vida saludable de todas y todos tamaulipecos; especialmente de las niñas y los niños.

“No hay un camino hacia la Paz, la Paz es el camino”.

Mahatma Gandhi.

La célebre frase, confirma que la paz no es un destino, sino un valor que se debe aplicar, que tenemos que vivir cada día para conseguir las metas que nos propongamos como individuos y como comunidad.

Con relación a lo antes expuesto, y considerando que este Poder Legislativo representa la voluntad popular de una entidad libre y soberana, que tiene la facultad para adoptar decisiones de carácter legislativo y en función de los tiempos, es evidente que el presente Proyecto de Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución, por lo que con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder Legislativo, me permito solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a votación la dispensa de trámite correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa y atenta petición al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto que declare en Tamaulipas, como conmemorativo el día 2 de mayo de cada año, el "Día contra el Acoso Escolar o Bullying". Lo anterior con la finalidad de tener una mayor visualización de esta seria problemática, fortalecer su difusión y toma de conciencia sobre la misma e identificándola para su prevención, combate y erradicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa y atenta recomendación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado designe servidores públicos tanto de la Secretaria de Educación como del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que sean responsables de dar seguimiento al desarrollo y a los resultados del "Congreso Internacional sobre el Bullying", a celebrarse en Santiago de Chile, los días 23 y 24 de abril del año en curso. Lo anterior con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencias sobre tendencias de acción, prevención y erradicación del acoso escolar, Impulsando la aplicación de protocolos para detección, prevención y eliminación del bullying.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Triana", is written over the printed name. The signature is stylized and includes a large loop at the end.

DIP. JUAN TRIANA MÁRQUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA